



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20142040182521

Fecha: 09/12/2014 04:53:27 p.m.

Bogotá, D.C.

Señores  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)

Referencia: CONTROL A GASTOS DE PERSONAL. Concepto Aplicación Restricción Gastos de Personal.  
Entidad LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS PETICION SG-06122 26 Noviembre de 2014  
Radicado No. 2014-206-020074-2 PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Fecha: 27 Noviembre 2014

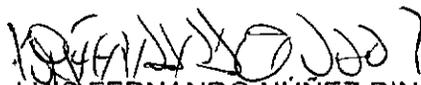
Cordial saludo.

De conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos dar traslado a la presente PETICIÓN de fecha 27 de noviembre de 2014 enviado al Departamento Administrativo de Función Pública, lo anterior debido a que el motivo de la solicitud o consulta, se refiere a asuntos de su competencia.

Lo anterior, en aplicación a su función de realizar la programación y seguimiento presupuestal del Presupuesto General de la Nación para su presentación al Congreso de la República en cada vigencia fiscal; presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no financieras, de las **Sociedades de Economía Mixta no financieras**, sujetas al régimen de Empresas Industriales y comerciales del Estado del orden nacional.

Agradecemos dar respuesta a este requerimiento según el término de la Ley 1437 de 2011 y ordene a quien corresponda enviar a SERVICIO AL CIUDADANO en el correo [webmaster@funcionpublica.gov.co](mailto:webmaster@funcionpublica.gov.co) copia de la respuesta dada a la petición adjunta, con el objeto de garantizar una debida y oportuna atención al ciudadano.

Atentamente,

  
LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN  
Coordinador Servicio al Ciudadano

c.c.: Doctora María del Pilar González Moreno [maria.gonzalez@previsora.gov.co](mailto:maria.gonzalez@previsora.gov.co)  
Secretaria General La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Anexo lo anunciado en (1) folio

  
MPeña/LFNuñez  
204.24.2

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770  
Código Postal: 111711. Internet: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) • Email: [webmaster@funcionpublica.gov.co](mailto:webmaster@funcionpublica.gov.co)



SG -

Bogotá, D.C.

Doctora  
**CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN**  
Directora Jurídica  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
Carrera 6 No. 12-62  
Bogotá

Asunto: **Solicitud Concepto.**

Apreciada doctora Claudia Patricia:

De manera atenta solicito se emita concepto sobre la aplicación de la restricción para crecer en gastos de personal contenida en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000, por parte de La Previsora Compañía de Seguros S.A., el cual dispone:

*"Control a gastos de personal. Durante los próximos cinco (5) años, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el crecimiento anual de los gastos de personal de las entidades públicas nacionales no podrá superar en promedio el noventa por ciento (90%) de la meta de inflación esperada para cada año, según las proyecciones del Banco de la República. A partir del sexto año, estos gastos no podrán crecer en términos reales".*

#### Antecedentes

La Previsora S.A. Compañía de Seguros, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con el artículo 38 de Decreto 663 de 1993.1.

El objeto de la sociedad es el de celebrar y ejecutar contratos de seguro, coaseguro y reaseguro que amparen los intereses asegurables que tengan las personas naturales o jurídicas privadas, así como los que directa o indirectamente tenga la nación, el distrito capital de Bogotá, los departamentos, los distritos, los

<sup>1</sup> "Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración"

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

2014-11-26 16:01 F:2 CCE HERNANDEZ, CLAUDIA



036122

DAFP



No 2014-206-020074-2

Fecha Radicado 27/11/2014 09:47:25

Departamento Administrativo de la Función Pública

DIRECCIÓN JURÍDICA

Carrera 6 #, 12-62 Tel. 3344080/86 Bogotá D.C.

Sistema de Gestión - OrfeoQpi

Remitir al  
Ministerio de  
Hacienda  
Dirección de  
apoyo fiscal

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros**

Nic. 860.062.400-2 / Línea de Atención al Cliente: (1) 348 75 55 / 01 8000 91 0554

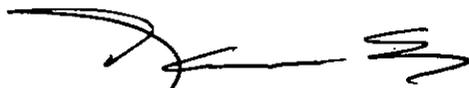
Desde celular: # 345 / [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) / Colombia

municipios y las entidades descentralizadas de cualquier orden, asumiendo todos los riesgos que de acuerdo con la ley puedan ser materia de estos contratos.

Teniendo en cuenta que esta compañía debe competir con las aseguradoras del sector privado optimizando los productos y servicios ofrecidos, se ha iniciado un proceso reestructuración, el cual a la fecha cuenta con el respectivo estudio técnico presentado a la Junta Directiva de la compañía, al Departamento Administrativo de la Función Pública y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En caso de que se requiera información adicional, con gusto será suministrada.

Cordial saludo,



**MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO**

Secretaria General

Copia: 91200